INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 28/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023

"ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA" – ID Nº 431631

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú**, domiciliada en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.487.661**, y la **Secretaria General, Lic. Eulalia González de Cañete**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.226.963**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TRACTO AGROVIAL S.A.E."**, con **RUC Nº 80027587-0**, domiciliada en el **Avda. Teodosio González y Tte. Bernabé González, Asunción, Capital, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Víctor Fernando González García, con Cedula de Identidad Nº 1.136.942**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Rastra Niveladora"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——————————————————————

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ——————————————————————
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al suministro de una Rastra Niveladora por parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA -ID 431631.** ——————————————————

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son. ——————————————————
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: ——————
Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo N° 188; y Decreto N° 8759/23, articulo 353 y la Circular DNCP N° 02/2023: EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 10 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES Y LOS DEMAS CONTRIBUYENTES EN GENERAL

Lic. Eulalia
Secretaria General

Tracto
Tracto AgroVial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 28/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023

"ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA" – ID N° 431631

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato
b. Dirección: Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Mbaracayú, Paraguay
c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs
d. Oficina y/o departamento: Departamento de Tesorería
e. Responsable de la recepción: Lic. Liz Noemí Cañete, Departamento de Tesorería
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los 30 (treinta) días
a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Las deducciones que se realizarán sobre las facturaciones realizadas en el mismo porcentaje, hasta cumplir con el monto total del anticipo. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431631. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA -ID 431631**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1.038/2023 de fecha 04 de Agosto de 2.023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	1	Adquisición de Rastra Niveladora	TATU	Brasil	Unidad	Unidad	1	115.000.000	115.000.000
TOTAL GUARANIES									115.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento quince millones), IVA Incluido ----------

Lic.Eulalia Gonzalez
Secretaria General

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023
"ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA" – ID Nº 431631

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
-

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración contractual. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Lic. Eufalia Gonzalez
Secretaria General

Tracto
Tractor Agro Vial S.A.E.
Ing. Fernando Gonzalez
Director Ejecutivo

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023
"ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA" – ID Nº 431631

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 04 días del mes de Setiembre y año 2023.** ———

Lic. Eulalia González
Secretaria General

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Victor Fernando Gonzalez Garcia
Tractor Agrovial S.A.E.
Proveedor

Tracto
Tracto AgroVial S.A.E.
Ing. Fernando González
Director Ejecutivo

Escaneado con CamScanner